

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 20/011/2007 (Público)

Servicio de noticias: 184/07

26 de septiembre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR200112007>

Chad: La resolución del Consejo de Seguridad de la ONU es un avance en la protección de la población civil, pero persisten los motivos de preocupación

Amnistía Internacional acoge con satisfacción hoy, 26 de septiembre de 2007, la noticia de que el Consejo de Seguridad de la ONU ha aprobado la resolución 1778, por la que se autoriza el despliegue en Chad y la República Centroafricana de una presencia multidimensional que se denominará misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad, MINURCAT.

La organización espera que esta decisión suponga una renovación del compromiso de la comunidad internacional de garantizar la protección de la población civil en esta región devastada por la guerra.

La aprobación de la resolución 1778 constituye un importante avance en la protección de la población civil del este de Chad y el norte de la República Centroafricana. Amnistía Internacional pide que esta misión se despliegue con prontitud y que cuente con los recursos adecuados para cumplir del mejor modo posible este cometido.

Sin embargo, a la organización le preocupan los siguientes aspectos:

La MINURCAT no tiene el mandato de vigilar las zonas limítrofes entre Sudán, Chad y la República Centroafricana, pese a que uno de los principales motivos de inseguridad en la región son los ataques transfronterizos.

La eficacia global de la fuerza desplegada puede verse comprometida por la reducida cantidad de personal policial y militar que se enviará a ambos países, así como la limitada área geográfica en la que se desarrollará la operación.

La región está plagada de armas pequeñas, por lo que la MINURCAT deberá poner en marcha medidas destinadas a frenar la proliferación de tales armas en la zona.

Los grupos armados siguen utilizando y reclutando a niños y niñas soldados. La MINURCAT deberá asegurar el desarme, la desmovilización y la reintegración de estos menores y de otros combatientes lo antes posible tras el despliegue de la fuerza internacional.

Las mujeres y las niñas continúan sufriendo violaciones y otras formas de violencia sexual. La MINURCAT deberá adoptar urgentemente y con carácter prioritario medidas que prevengan tales abusos.

Información complementaria

Desde 2006, Amnistía Internacional hace campaña para que, entre otras medidas, se establezca una fuerza de la ONU con un mandato firme destinado a proteger a la población civil del este de Chad y el norte de la República Centroafricana. A pesar de los graves abusos contra los derechos humanos que se cometen de forma generalizada en sus territorios, los gobiernos de Chad y la República Centroafricana han incumplido o no han sido capaces de cumplir la obligación primaria que les incumbe de proteger a la población civil.

La resolución 1778 se ha aprobado poco después de que la ONU haya adoptado otra resolución por la que autoriza el despliegue de una fuerza híbrida de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y la ONU en Darfur (Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, UNAMID).

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número +44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.

Amnistía Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW, Reino Unido. Sitio web: <http://www.amnesty.org>
